

**SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**

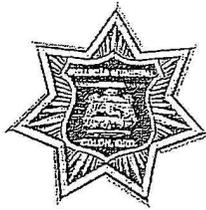
COLÓN

2015-2018

**COORDINACIÓN DE APOYO A INSTITUCIONES
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD VECINAL.**

ING. SEBASTIÁN LÓPEZ SALINAS

COORDINADOR DE APOYO A INSTITUCIONES



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE El Fuenteno, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de El Fuenteno, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 10 horas con 30 minutos, del día 23 del mes de Junio del año 2016 (Dos mil dieciséis), reunidos

en la casa episcopal de la Comunidad El Fuenteno en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por el subdelegado el Sr. J. Silvano Francisco Sánchez Guenava

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de El Fuenteno, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de El Fuenteno, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Fuenteno, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Fuenteno, Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Calorio L.1
M. Calorio L.B



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la Lic. Karan Mejía Álvarez

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

M. Gloria L. B.

Jesús Sánchez

[Signature]

[Signature]

Mario Gloria Ledezma
Basaldua



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Alejandro Gómez Hernández	Ciudadano.	Presidente.
Juliana Juvenal Sánchez Nava	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Dolores Ciro Martínez Valdez	Ciudadano.	Vocal.
Miguel Ángel Méndez Sánchez	Ciudadano.	Vocal.
Maria Carolina Ledezma Basordia	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

----- CUARTO PUNTO -----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. Karen Mejía Álvarez

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de El Fuentesño Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Juvenal Sánchez

[Signature]

M. Carolina L.B



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 11 horas con 30 minutos del día 23 del mes de Junio del año 2016 (Das mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

M. Gloria L. B

Juvenal Sanchez



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Alejandro González Hernández
PRESIDENTE

Juvenal Sánchez

Julian Juvenal Sánchez Nava
SECRETARIO TÉCNICO

Dolores Ciro Martínez Valdez
VOCAL

Miguel Ángel Martínez Sánchez
VOCAL

M. CLOTILIA L. B.
Maria Clotilia Ledezma Basaldue
VOCAL

VOCAL

VOCAL

PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACION DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Ahilitos, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Ahilitos, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11 horas con 40 minutos, del día 23 del mes de Junio del año 2016 (Das mil dieciséis), reunidos

en afueras de la casa de salud de Ahilitos en este Municipio de Colón, Qro. lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por el Subdelegado Rigoberto Martínez Ledezma

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Ahilitos, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Ahilitos, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Ahilitos, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Ahilitos, Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la Psic. Claudia Diaz Barrón.

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

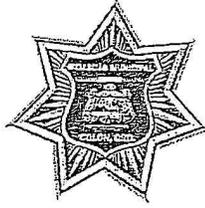
Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Francisco Javier Mtz Ledezma	Ciudadano.	Presidente.
Juana Sanchez Elias	Ciudadano.	Secretario Técnico.
J CIRILO SANCHEZ HERNANDEZ	Ciudadano.	Vocal.
Jovita Jaime Gómez	Ciudadano.	Vocal.
Antonio Alejandro Arvizu	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de POIC. Claudia Diaz Barón

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Ahilitas Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

[Handwritten signatures and initials]
 Antonio Alejandro Arvizu
 CAK



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 12 horas con 50 minutos del día 23 del mes de Junio del año 2016 (Das mil diecinueve), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Sabera

Juanes

Antonio Hernández



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]

Francisco Javier Martínez Lozano,
PRESIDENTE

[Signature]

Juana Sánchez Elías
SECRETARIO TÉCNICO

CAK

José Cirilo Sánchez
VOCAL

Jovita ~~Sotelo~~ Xime Gómez
VOCAL

[Signature]

Arturo Hernández Arvizu
VOCAL

~~[Signature]~~
VOCAL

~~[Signature]~~
VOCAL

[Signature]

PSIC. SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS INSTITUCIONALES.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H. COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Peña Colorada, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Peña Colorada, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas con 20 minutos, del día 17 del mes de Junio del año 2016 (Diez mil dieciséis), reunidos en la Explanada de la Delegación de Peña Colorada en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por el Delegado de Peña Colorada.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Peña Colorada, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Peña Colorada, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Peña Colorada, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Peña Colorada, Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Brenda

Reschiz

Trejo

MariadeLourdes

Brenda



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la Lic. Karen Mejía Álvarez Auxiliar en
Prevenencia.
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Brenda ReSendiz Trejo
Maria de la Cruz
Brenda



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Cristal Jacqueline Garrillo G.	Ciudadano.	Presidente.
Blanca Iris Ontiveros González	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Maria Nancy Velazquez Velazquez	Ciudadano.	Vocal.
Maria delourdes Mardes Velazquez	Ciudadano.	Vocal.
Brenda Resendiz Treño	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la lic. Karen Mejia Álvarez, auxiliar en Prevención.

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Peña Colorada Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 00 minutos del día 17 del mes de Junio del año 2016 (Das mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Maria de Lourdes

Brenda Resendiz Trejo Brenda



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Nuevo Alamos, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Nuevo Alamos, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 14 del mes de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en

la Casa Ejidal de Nuevo Alamos

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Seguridad Pública

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Nuevo Alamos, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Nuevo Alamos, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Nuevo Alamos, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Nuevo Alamos Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

[Handwritten signature]

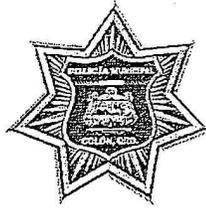
YAB
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alonso
[Handwritten signature]

Aline Montero Mtz



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la Lic. Karen Alejandra Alvarez, auxiliar de Prevención.

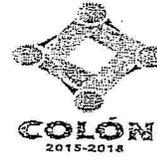
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Arina Montoya Mtz



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 18 horas con 00 minutos del día 14 del mes de Junio del año 2016 (Dos mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Aiina Montoya Metz



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

mmontoya
Maricela Montoya Olvera
PRESIDENTE

AG
Ma Angelica Gutierrez Ramocho
SECRETARIO TÉCNICO

A.M.M.
Alicia Montoya Martinez Alicia Montoya Mts
VOCAL

YMB
Mayolanda Montoya Buitierrez
VOCAL

Gabriela Ledezma Pacheco
Gabriela Ledezma Pacheco
VOCAL

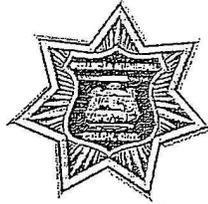
[Signature]
[Signature]
VOCAL

[Signature]
[Signature]
VOCAL

[Signature]
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

[Signature]
ING.SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Foja de firmas del acta número 001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Nevo Almas Colón Qro., celebrada el día 14 del mes de Junio del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PUERTO DE SAN ANTONIO, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de PUERTO DE SAN ANTONIO Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 12:30 horas con 20 minutos, del día 10 del mes de JUNIO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos

en CASA EJIDAL DE PUERTO DE SAN ANTONIO en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

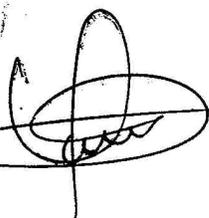
a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de PUERTO DE SAN ANTONIO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de PUERTO DE SAN ANTONIO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de PUERTO DE SAN ANTONIO Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

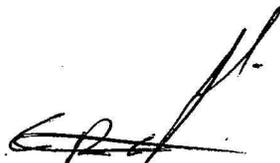
El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

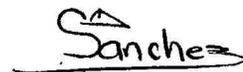
-----ORDEN DEL DÍA-----

JOSE

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de PUERTO DE SAN ANTONIO Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

 MagBP



 Sanchez



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido En vic. KAREN MESA RIVERA

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Handwritten mark]

JOSE

[Handwritten signature] MORG B P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Sanchez



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Maria Teresa ^{Sanchez} Sanchez Salinas	Ciudadano.	Presidente.
Ma- Concepcion Rivera ^{ER} León	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Ma Guadalupe Barrera	Ciudadano.	Vocal.
ANTONIO MAKA	Ciudadano.	Vocal.
Jose de Leon Jaime Jose	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de LA LIC. KAROL MESA ALONSO

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de PUERTO DE SAN ANTONIO, Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

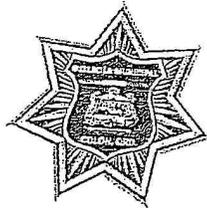
Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 13 horas con 30 minutos del día 10 del mes de Junio del año 2016 (Dos mil dieciseis.), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Jose

Ma G B P



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Sanchez

María Teresa Sanchez Salinas
PRESIDENTE

[Signature]

Ma. Concepción Rivero Salcedo
SECRETARIO TÉCNICO

Ma G B P
Ma Guadalupe
VOCAL

ANTONIO MARTÍ
VOCAL

JOSE DE LEON JAIME JOSE
VOCAL

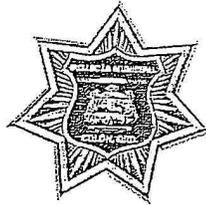
[Signature]
VOCAL

[Signature]
VOCAL

[Signature]
PSIC. SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

[Signature]
ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Firma de firmas del acta número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de _____ Colón Qro., celebrada el día _____ del mes _____ del año _____.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NOCALES, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de NOCALES, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 10 horas con 30 minutos, del día 10 del mes de Junio del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos

en LA CASA CIUDAL DE LA COMUNIDAD DE NOCALES en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de NOCALES, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de NOCALES, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NOCALES, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NOCALES Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

María Guadalupe de Cruz Gómez

Ofelia Vilgum



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido LA LIC. Karacu Mesia Álvarez

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.

II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.

III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.

IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.

V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.

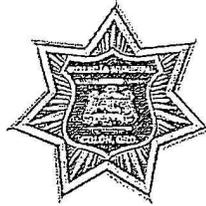
VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Ofelia Olguin S.

Maria Guadalupe Cruz Gomez

S. Luter

ECIA...



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

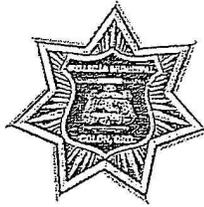
Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Elisa Arteaga Elisa Arteaga mandujono	Ciudadano.	Presidente.
Jose Luis Torres Jose Luis Torres	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Jessica Cecilia Cabello Hdez Jessica Cecilia Cabello Hdez	Ciudadano.	Vocal.
Horina Cuate Borja Horina Cuate Borja	Ciudadano.	Vocal.
Maria Ofelia Olguin Sanchez Maria Ofelia Olguin Sanchez	Ciudadano.	Vocal.
Maria Guadalupe Cruz Gomez Maria Guadalupe Cruz Gomez	Ciudadano.	Vocal.
///	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de LA LIC. KAREN TRESA AVAREZ

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honorificos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de NOCAVÉS Colón, Qro.; para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 11 horas con 30 minutos del día 10 del mes de JUNIO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Ofelia Olguin S.

Maria Guadalupe Cruz Gomez



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Eloisa

Eloisa Arteaga mandujano
PRESIDENTE

Nose

SECRETARIO TECNICO

Jessica Cecilia
Jessica Cecilia Cabello Hdez.
VOCAL

Florina Cuate Borja
FLORINA CUATE BORJA
VOCAL

Ofelia Olguin S.
Maria Ofelia Olguin Sánchez
VOCAL

Maria Guadalupe Cruz Gomez
Maria Guadalupe Cruz Gomez
VOCAL

VOCAL

Paulina Villagran Bautista
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Ing. Sebastian Lopez Salinas
ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Lista de firmas del acta número 0001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de NOCAUCS Colón Qro., celebrada el día 10 del mes Junio del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE VIBORILLAS, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de VIBORILLAS, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17 horas con 10 minutos, del día 09 del mes de JUNIO del año 2016 (DOS MIL DIESCISEIS), reunidos en

CASA ESIDAL DE VIBORILLAS
en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de VIBORILLAS, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de VIBORILLAS, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de VIBORILLAS, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de VIBORILLAS Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

M. G. A



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

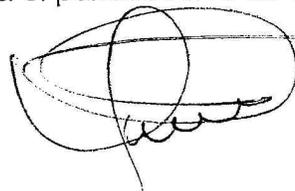
Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

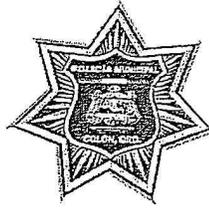
Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Arturo Trejo Ferrusca 	Ciudadano.	Presidente.
JUANA SANCHEZ UGALDE 	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Luis Manuel Olvera Granados 	Ciudadano.	Vocal.
Martha Granados Arredondo	Ciudadano.	Vocal.
Silvia Herrera Hurtado 	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de LA LIC KAREN MESA AWAKEO

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de VIBORILLAS Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.





SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 10 horas con 15 minutos del día 09 del mes de Julio del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

M.G.A



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


Arturo Trejo Ferrusca
PRESIDENTE


JUANA SANCHEZ UGALDE
SECRETARIO TÉCNICO

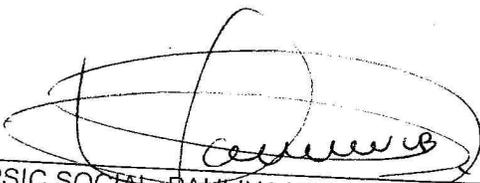

Luis Manuel Olvera Granados
VOCAL

M. G. A
Martina Granados A
VOCAL


Selva Herrera Hurtado
VOCAL


VOCAL


VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de San Ildefonso, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17 horas con 10 minutos, del día 08 del mes de Junio del año 2016 (Das mil dieciseis), reunidos en La casa de salud de la comunidad de San Ildefonso en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por el subdelegado de San Ildefonso.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de San Ildefonso, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de San Ildefonso, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de San Ildefonso, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de San Ildefonso Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Martina Olivera Q

Martina Medina Pineda

Felicía Muñoz C.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRIMER PUNTO

Acto seguido la Lic. Karen Mejía Álvarez, Auxiliar de la Coordinación de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la delincuencia procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado.

SEGUNDO PUNTO

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yanira Medina Pina

Leticia Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Martina Olivera Q
[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Blanca Susana Ruiz Blanca Susana Ruiz Cervantes	Ciudadano.	Presidente.
Martina Olvera Q Martina Olvera Quiñanar	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Alvira Auxilio Tapia Ventura Alvira Auxilio Tapia Ventura	Ciudadano.	Vocal.
Leticia Muñoz Calzonat Leticia Muñoz	Ciudadano.	Vocal.
Vanira Medina Piña Vanira Medina Piña	Ciudadano.	Vocal.
Jaqueline Arayo Villanueva Jaqueline Arayo Villanueva	Ciudadano.	Vocal.
Yolanda Olvera Lopez Yolanda Olvera Lopez	Ciudadano.	Vocal.

-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. **Karen Mejía Álvarez** auxiliar en la coordinación de **Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de **San Mateo** Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

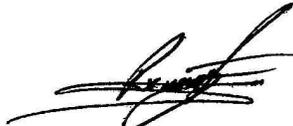


SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

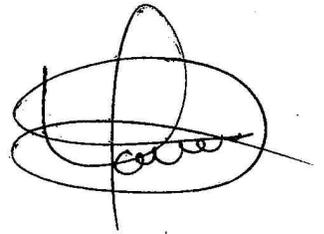
-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 18 horas con 10 minutos del día 08 del mes de JUNIO del año 2016 (Das mil dieciocho), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----


Yanira Medina Piña

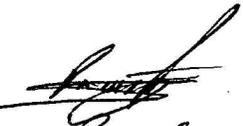

Martina Olvera


Leticia Muñoz





SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

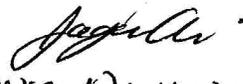

María Silvia Ruiz Cervantes
PRESIDENTE

Martina Olvera @
Martina Olvera Quintana
SECRETARIO TÉCNICO

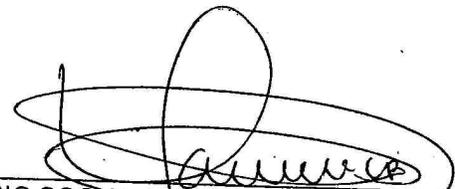

María Auxilio Tapia V.
VOCAL

Vanira Medina Piña
VOCAL

Leticia Muñoz C.
Leticia Muñoz Calzoncay
VOCAL


Jacqueline Araujo Quiñones
VOCAL

Yolanda Olvera Lopez
VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de San Mateo Colón Qro., celebrada el día 08 del mes de Junio del año 2016.

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PUERTA DE ENMEDIO, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de PUERTA DE ENMEDIO, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16 horas con 16 minutos, del día 02 del mes de Julio del año 2016 (Doz Mo/ Dieciseis), reunidos en

la Casa de Usos Múltiples.
en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por LA SUBDELEGADA

_____ a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de PUERTA DE ENMEDIO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de PUERTA DE ENMEDIO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de PUERTA DE ENMEDIO, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

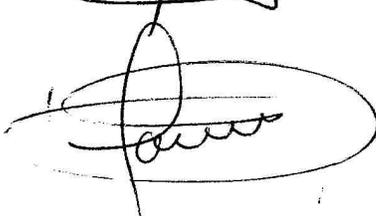
El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de PUERTA DE ENMEDIO Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



Madroza



Sr. Hernandez

Graciela



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido EL ING. SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado.

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

S.
Hernandez
García



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Hela Morales García Hela	Ciudadano.	Presidente.
PERLA RESÉNDIZ TREJO	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Graciela Hernandez Salinas	Ciudadano.	Vocal.
Maria de Jesus Nieves	Ciudadano.	Vocal.
Marela Reséndiz Salinas	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

Graciela Hernandez S.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de COORDINADOR DE APOYO A INSTITUCIONES, ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honorificos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de PUNTA DE ENMEPEO Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

[Handwritten signatures and marks]



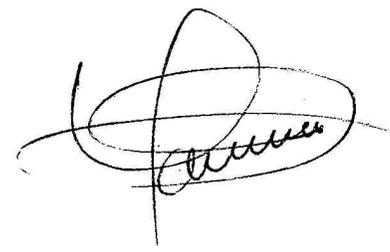
SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 00 minutos del día 01 del mes de JUNIO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma.

Sr
Hernandez
Graciela

  Ma de Westos. 
 



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO TÉCNICO

Graciela Hernandez S.
VOCAL

[Signature]
VOCAL

Maria de Jesus Nieves
VOCAL

[Signature]
VOCAL

[Signature]
VOCAL

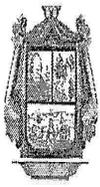
[Signature]
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

[Signature]
ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 01 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Placeres Colón Qro., celebrada el día 02 del mes de Junio del año 2016.

Graciela Hernandez S.

[Signature] [Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

COLÓN
2015-2018



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE El Potrero, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de El Potrero, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11 horas con 20 minutos, del día 1 del mes de Junio del año 2016 (dos mil dieciseis), reunidos en

Casa Ejidal en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegada.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de El Potrero, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de El Potrero, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Potrero, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Potrero, Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Leticia Kerandic

U.F.P



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la lic. Paulina Villagrán Bautista

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Leticia R. de

U.E.P



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Isabel Cruz Rodríguez	Ciudadano.	Presidente.
Leticia Reséndiz	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Veneranda Estrada Pájaro	Ciudadano.	Vocal.
Mariasilvia Inés Ramírez López	Ciudadano.	Vocal.
Alexandra Hernández	Ciudadano.	Vocal.
Eleuterio Pedro Reséndiz Inico	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. Paulina Villagrán Barahona

a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de El Rotero Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Leticia Reséndiz

U.E.F



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

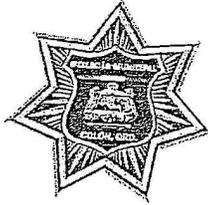
Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las ____ horas con ____ minutos del día 1 del mes de Junio del año 2019 (dos mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Leticia Resendiz

U.E.P

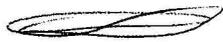


SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL


PRESIDENTE

Leticia Resendiz
SECRETARIO TÉCNICO

U.E.P
VOCAL


VOCAL

ABS
VOCAL


VOCAL

VOCAL

PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING.SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y
Participación Social de la Localidad de _____ Colón Qro., celebrada el día _____ del mes
le _____ del año _____



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SAN FRANCISCO, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de SAN FRANCISCO, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 18:30 horas con 30 minutos, del día 25 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos en

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SAN FRANCISCO, a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de SAN FRANCISCO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de SAN FRANCISCO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de SAN FRANCISCO Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de SAN FRANCISCO Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Claudia Castañeda

Irma Trejo Perez

Maria Cristina Palco

U. J. J.
MADOLDES HERREERA
VAIENCA

Ana Maria Arceaga T.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido La Lic. Karen Mejía Álvarez

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.

II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.

III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.

IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.

V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.

VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Claudia Castañeda

Irma Trejo Perez

Maria Cristina Pacheco
MADOLORES HERRERA
VAIENGA

Ana Maria Arteaga T.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
José Valencia Trejo Jose	Ciudadano.	Presidente.
Daniel Villazana Alvarez Daniel	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Maria Cristina Portales Ostua	Ciudadano.	Vocal.
Ana Maria Arteaga T.	Ciudadano.	Vocal.
Claudia Castañeda	Ciudadano.	Vocal.
Irma Trejo Pérez	Ciudadano.	Vocal.
Verónica Olvera Nieves Verónica	Ciudadano.	Vocal.

Madolotes Herrera Valencia

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. Karen María Álvarez

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de San Francisco Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las ____ horas con ____ minutos del día 25 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Maria Cristina Paclaco

Ana Maria Arteaga T.

Claudia Castañeda

Irma Treja Perez
-Madaloves Herrera Valencia



Jose
José Valencia Trejo
PRESIDENTE

Daniel
Daniel Villazana Alvarez
SECRETARIO TÉCNICO

Maria Cristina Pacheco
VOCAL

Ana Maria Arceaga T.
VOCAL

Claudia Castañeda
VOCAL

Irma Trejo Perez
VOCAL

M^a Dolores Herrera
Valencia

Urbano
Jeilca Olvera Nieves
VOCAL

Paulina Villagran Bautista
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA,
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Sebastián López Salinas
ING.SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NATIUITAS, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de NATIUITAS, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17:00 horas con 15 minutos, del día 25 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos en

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de NATIUITAS, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de NATIUITAS, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NATIUITAS, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NATIUITAS Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Leticia Guadino Ortega

Leticia Guadino P.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido La Lic. Karen Mejía Álvarez
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Leticia Quintanar P.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Leticia Gudino Ortega	Ciudadano.	Presidente.
Fatima Gonzales Castañeda	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Leticia Quintana P.	Ciudadano.	Vocal.
Joana Reyes Guerrero	Ciudadano.	Vocal.
Antonio Rodriguez Salazar	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de LA LIC. KAREN MESA ÁLVAREZ

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de NATUITA, Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Leticia Quintana P.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las ____ horas con ____ minutos del día ____ del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Leticia Quintanar P.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Leticia Quintana P.
PRESIDENTE

Fatima González Castañeda
SECRETARIO TÉCNICO

Leticia Quintana P.

Leticia Quintana P.
VOCAL

Joana Reyes Guerrero
VOCAL

Antonio Rodríguez Salazar
VOCAL

VOCAL

VOCAL

Paulina Villagrán Bautista
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Sebastián López Salinas
ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE El Lindero, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de El Lindero, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 horas con 10 minutos, del día 24 del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos

en canchas de usos múltiples en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegado

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de El Lindero, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de El Lindero, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Lindero, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Lindero Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Araceli López Hdz.

María Ofelia

Aurama Alvarez J.

Rosa Alvarez



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido La Lic. Paloma Villagrán Buitrago

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

Desana Alindón

Rosa Alvarez Q

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Signature]

Araceli Lopez Hdz.

[Signature]

[Signature]

Maria Ofelia



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
José Abel Mendosa Cruz	Ciudadano.	Presidente.
Sesaua Dalmas S.	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Araceli Lopez Hernandez	Ciudadano.	Vocal.
María Ofelia Ramos Nieves	Ciudadano.	Vocal.
4 ^a Eugenia Ramos Lopez	Ciudadano.	Vocal.
Rosa Alvarez Quirarte	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se lic Paulina Villagrán Badoza procede por parte

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de El Cidreño Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 14 horas con 15 minutos del día 24 del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Maria Otelia

Rosa Alvarez @

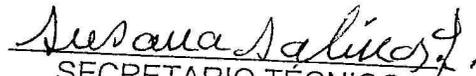
Araceli Lopez Hdz.

Susana Salinas



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL


PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

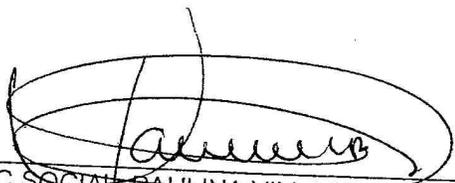
Araceli Lopez Hdz.
VOCAL

Maria Ofelia
VOCAL


VOCAL

Rosa Alvarez C
VOCAL

VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Tierra Dura, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Tierra Dura, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 horas con 00 minutos, del día 19 del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciseis), reunidos en

Cancha de Tierra en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegado.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Tierra Dura, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Tierra Dura, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Tierra Dura, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

Lucio Torres

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Tierra Dura Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

M. C. [Signature]

Sandra Hernandez Olvera

E. N. C



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido lic Sebastián López Julinas

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Lucio Terrazos

Sandra Hernández Olvera

Moris

E.N.C



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
HH Manuel Uribe Hdez	Ciudadano.	Presidente.
Maria Monica Campos Barrera	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Lucia Terrazas	Ciudadano.	Vocal.
Sandra Hernandez Olvera	Ciudadano.	Vocal.
Maria Elvira Nicols Cruz	Ciudadano.	Vocal.
ERICKA SANCHEZ HERNANDEZ	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

Lucia Terrazas

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Lic. Sebastian Lopez

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Tierra Dura Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 11 horas con 40 minutos del día 19 del mes de Mayo del año 2016 (diez mil novecientos), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Handwritten signature]

E.N.C

Sandra Hernández Ovea

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Tierra Dura, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Tierra Dura, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 horas con 00 minutos, del día 19 del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciseis), reunidos en

Cancha de Tierra en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegado.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Tierra Dura, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Tierra Dura, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Tierra Dura, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa.

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Tierra Dura Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Mesa

Santra Hernandez olvera

E.N.C

Lucio Torres



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido lic Sebastián López Salinas

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Sandra Hernández Ojavea

Macis

E.N.C.

Lucio Terrazos



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
HHH MARIO VELBE HOER	Ciudadano.	Presidente.
Maria Monica Campos Barrera	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Lucia Terrazas	Ciudadano.	Vocal.
Sandra Hernandez Olvera	Ciudadano.	Vocal.
Maria Elvira Nicules Cruz	Ciudadano.	Vocal.
ERICKA SANCHEZ HERNANDEZ	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

Lucia Terrazas

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Lic. Sebastian Lopez

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Tierra Dura Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 11 horas con 40 minutos del día 19 del mes de Mayo del año 2016 (diez mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Handwritten signature

E.N.C

Sandra Hernández Ovea

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Lucía Terrazas



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Santa María del Mexicano, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Santa María del Mexicano, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas con 15 minutos, del día 12 del mes de Mayo del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos

en LA VIVIENDA DE DONA EULERIA RESendiz HUETAC en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Santa María del Mexicano, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Santa María del Mexicano, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Santa María del Mexicano Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Santa María del Mexicano Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido La Lic. Karen Mejía Álvarez

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

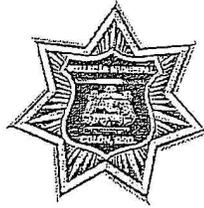
Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Heriberto Salinas Luna. #	Ciudadano.	Presidente.
Jorge Costantino de Santiago Lopez	Ciudadano.	Secretario Técnico.
José Baltazar Hernández B	Ciudadano.	Vocal.
Fluteria Rosendiz Huertas f	Ciudadano.	Vocal.
J. Guadalupe Baltazar Duarte	Ciudadano.	Vocal.
/ / / / /	Ciudadano.	Vocal.
/ / / / /	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la LIC. KAREN MEJIA ALVAREZ

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Santa María Ocu Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

MEXICANO

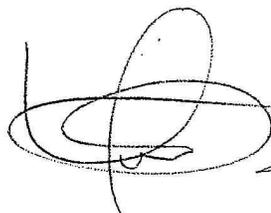


SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

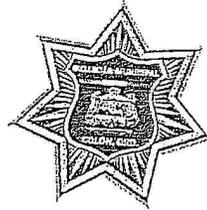
-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 10 minutos del día 12 del mes de Mayo del año 2016 (DOCE MIL DOSCIENTOS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

 ~~_____~~ Legal

X





SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

~~H. A.~~
Hariberto Salinas Luna
PRESIDENTE

Jorge Castañeda de Santiago
SECRETARIO TÉCNICO

José Baltazar Hernández
VOCAL

Florencia Reséndiz
VOCAL

J. Guadalupe Guzmán Quirte
VOCAL

[Signature]
VOCAL

[Signature]
VOCAL

[Signature]

PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Copia de firmas del acta número 0001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y
participación Social de la Localidad de San Marcos del Miró. Colón Qro., celebrada el día 12 del mes
Mayo del año 2016.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NUEVO RUMBO, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de NUEVO RUMBO, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas con 02 minutos, del día 10 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos

en LA CARRE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVO RUMBO en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de NUEVO RUMBO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de NUEVO RUMBO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NUEVO RUMBO, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

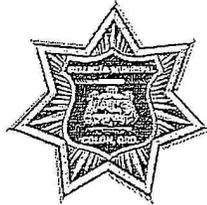
- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NUEVO RUMBO Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido LA LIC. JUAN ANGELO SOBERANIS OLIVERA

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Sergio Alvarado Cornejo
NH J



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
<i>Gerardo Alvarez de Carranza</i>	Ciudadano.	Presidente.
<i>Lucio Camacho Jiménez</i>	Ciudadano.	Secretario Técnico.
<i>Guadalupe Lourdes Sahún</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>Oscar Gomez Cortez</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>Ana Jessica Hdez</i> <i>AMH</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>/ / /</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>/ / /</i>	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se la Lic. JOSEFINA ANGELES SOSPEDRANIS OLIVERA procede por parte de la Lic. JOSEFINA ANGELES SOSPEDRANIS OLIVERA.

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de _____ Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

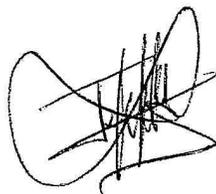
-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 25 minutos del día 10 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Sergio Alvarado Curvarza 

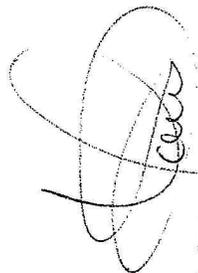
Lucio Camacho Jiménez 

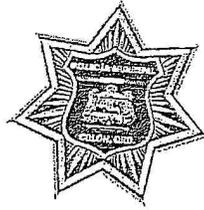




AMH







SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL


Sergio Alvarez de Carranza
PRESIDENTE


Lucio Camacho Jimenez
SECRETARIO TÉCNICO



VOCAL

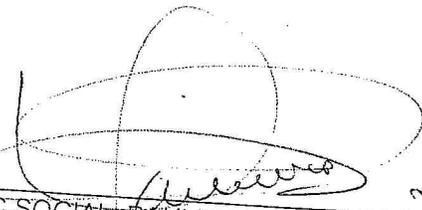


VOCAL
Oscar Gomez Carbajal

AHH
Ana Jesica Hernandez
VOCAL

VOCAL

VOCAL

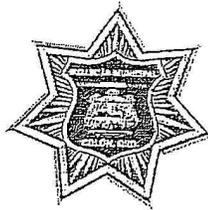


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.



ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Lista de firmas del acta número 0001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Nuevo Lumbro Colón Qro., celebrada el día 10 del mes MAYO del año 2016.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de NUEVO PROGRESO, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17:35 horas con 35 minutos, del día 10 del mes de MAYO del año 2016 (DOCE MIL DIESCISEIS), reunidos

en LA CALLE PRINCIPAL Y CASA DE LA SUBDELEGADA EN NUEVO PROGRESO en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de NUEVO PROGRESO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de NUEVO PROGRESO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NUEVO PROGRESO, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

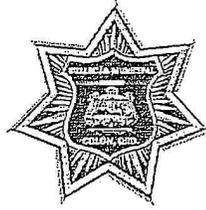
no a donde fue

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de NUEVO PROGRESO Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Jaquelin



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO-----

Acto seguido la Lic. Jocelyn Soberanis Rivera

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO-----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles. atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Jocelyn

Malicheria Hdez



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

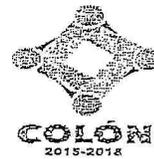
Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Nonca Rosa Casiano L ^a	Ciudadano.	Presidente.
María del Socorro Abregón Resendiz	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Juana Hernández Hernández	Ciudadano.	Vocal.
Jaquelin González Camacho	Ciudadano.	Vocal.
Ma Victoria Hdez Ruelas	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. JUAN SOBERRANIS OLIVERA.

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Nuevo Progreso Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

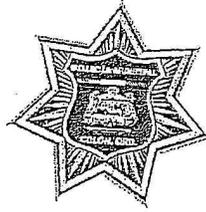
Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 18 horas con 20 minutos del día 10 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Acta

-Ma Victoria Hdez Nieves



[Handwritten signature]

Nancy Rosa Casiano L.
PRESIDENTE

Maria del A. Serrano Abascan
SECRETARIO TÉCNICO

[Handwritten signature]

Jesma Hernández Hdez
VOCAL

Jaquelin
Jaqueline Gonzalez Cameano
VOCAL

Ma. Victoria Hdez.
VOCAL

[Handwritten signature]
VOCAL

[Handwritten signature]
VOCAL

[Handwritten signature]

PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

[Handwritten signature]
ING.SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Foja de firmas del acta número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de _____ Colón Qro., celebrada el día _____ del mes _____ del año _____.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H. COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Aguchitlan, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Aguchitlan ^{zona baja}, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 18:00 horas con 00 minutos, del día 05 del mes de 05 del año 2016 (dos mil dieciseis), reunidos en

Delegación en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Delegado

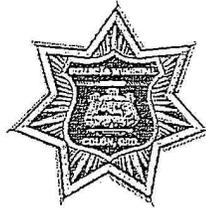
a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Aguchitlan, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Aguchitlan, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Aguchitlan, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Aguchitlan Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Gloria Rosendie Gutierrez



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido lic. Paulina Villagón Barzón

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

ALONIA RESCENDIE GUTIERREZ



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Isidoro Rogaciono de Santiago	Ciudadano.	Presidente.
Dofra Perez Jimenez	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Gloria Resendiz Gutierrez	Ciudadano.	Vocal.
Evangalina Ramos Jimenez	Ciudadano.	Vocal.
Lidia Paola Ramos Jimenez	Ciudadano.	Vocal.
Udvan Hilario Martinez	Ciudadano.	Vocal.
Marcela Martinez Mtz	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se lic. Paloma Villagrim Batista ^{procede} ^{por} parte

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Auchitlan Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



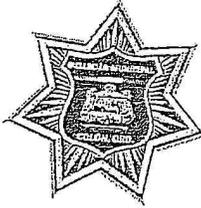
SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

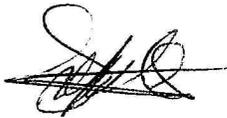
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 30 minutos del día 05 del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


Salvador Rogaciano
PRESIDENTE de Santiago


Ofelio Pérez Jiménez
SECRETARIO TÉCNICO


Gloria Resendiz Gutierrez
VOCAL

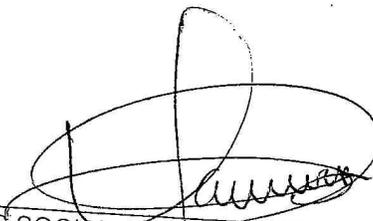

Evangelina Ramos Siqueiros
VOCAL


Lorena Paola Ramos Jimenez
VOCAL


Hilario Martinez
VOCAL



VOCAL



PSIC. SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.



ING. SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Lista de firmas del acta número 1 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Ajuchitlan Colón Qro., celebrada el día 05 del mes Mayo del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H. COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Auchitlan, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Auchitlan, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 18:00 horas con 00 minutos, del día 05 del mes de mayo del año 2016 (dos mil dieciseis), reunidos en Delegación

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Delegados

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Auchitlan, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Auchitlan, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Auchitlan, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa.

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Auchitlan, Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

1107-10-0111
 Francisco Posada Ibarra

Dolores M. C.

Luz Maria M. C.

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido Lic. Paulina Villagrán Bautista

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

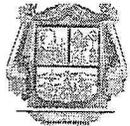
Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Francisco Aguillón Jbarra
Sandra
Amber Olvera

Dulces Mtz
Luz Maria M.C.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Maria Josefa Nieves Martinez	Ciudadano.	Presidente.
Jose Dolores Martinez Badiño	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Maria Fabiola Hernandez Aguilón	Ciudadano.	Vocal.
Maria Francisca Aguilón Ibarra	Ciudadano.	Vocal.
Aurelia Olaco Ordoz	Ciudadano.	Vocal.
Luz Maria Molina Lozano	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Lic. Paulina Villagran Batta

a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Aguilón Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Humberto Alcarán

Francisca Aguilón Ibarra

Francisca Aguilón Ibarra

Dolores M/T

Luz Maria M.L.





SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

Antonio Alcaraz

[Handwritten mark]

Francisca Aspillon Ibarra

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 19 horas con 00 minutos del día 05 del mes de Mayo del año 2016 (Do mil dieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Dolores Mtz

Luz Maria M.L.


PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

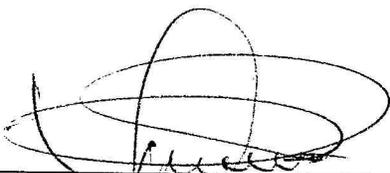

VOCAL

FRANCISCO ASIS HERRERA
VOCAL

Luz Maria M.L.
VOCAL

VOCAL

Aurora Olecco
VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 1 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Arcehuitlan Colón Gro., celebrada el día 05 del mes de Mayo del año 2016.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Ana Elizabeth UM
Alga Hernández
Municipal Agui Lar Vega

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA PZLA, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de LA PZLA, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 horas con 00 minutos, del día 04 del mes de MAYO del año 2016 (DOCE MIL DIECISEIS), reunidos en

Acta

Municipal A.V.

_____ en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SUBDELEGADO Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de LA PZLA, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de LA PZLA, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de LA PZLA, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----**-ORDEN DEL DÍA-**-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de LA PZLA Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Foro
Luzbeth
Olga
Hernández
Asamblea
Asuero
Vivi

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido PRESENTACION DE AUTORIDADES PRESENTES

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

Asamblea
A.V.

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Olga Hernández
Maribel Aguilar Vega

Maribel A.V.

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
María de Jesús Martínez Ontiveros	Ciudadano.	Presidente.
María Refugio Uribe Resendiz	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Ma Basilia Hernández Resendiz	Ciudadano.	Vocal.
Ana Elizabeth Uribe Morales	Ciudadano.	Vocal.
Maribel Aguilar Vega	Ciudadano.	Vocal.
Olga Hernández Aguilón	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de LA PELA Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

(Handwritten signature)



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Olga Hernández
Maribel Aguilar Vesga

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

Maribel A.V.

-----QUINTO PUNTO-----

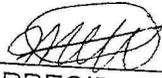
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 18 horas con 00 minutos del día 04 del mes de Mayo del año 2016 (Dos mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

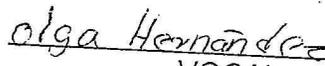


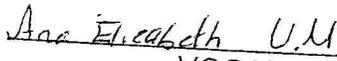
SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

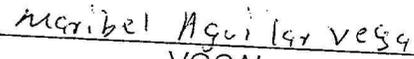

PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

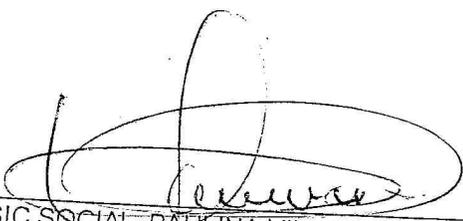

Ma Basculisa Hernandez Rosendiz
VOCAL


Olga Hernandez
VOCAL


Ana Elizabeth U.M.
VOCAL


Maribel Aguilar Vega
VOCAL

VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 1 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de La Pila Colón Qro., celebrada el día 04 del mes de Mayo del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ESJIDO PATRIA, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de ESJIDO PATRIA, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas con 15 minutos, del día 03 del mes de MAYO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos en

LA DELEGACION DE ESJIDO PATRIA en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

, a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de ESJIDO PATRIA, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de ESJIDO PATRIA, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de ESJIDO PATRIA, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento de Colón

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de ESJIDO PATRIA Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Yo V. M.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Ms. Gabriela Ledezma S.

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido LA LIC. KAREN MEJIA ALVAREZ

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Handwritten signature]

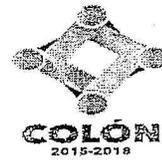
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Erika Lugo Ledezma	Ciudadano.	Presidente.
Laura Ledezma Valencia	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Ma Gabriela Ledezma Sanchez	Ciudadano.	Vocal.
MARCO ANTONIO DE CRUZ LOZANO	Ciudadano.	Vocal.
Yolanda Valencia Montoya	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma Gabriela Ledezma S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de LA LIC KAREN MESIA ALVAREZ y LA LIC JOCELYN ANGÉLICA SOBERANIS OLIVERA. a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de EJIDO PATETA Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Ma Gabriela Ledezma S

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 20 minutos del día 03 del mes de Mayo del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

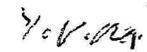


SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

~~Erika~~ Erika Lugo Ledezma
PRESIDENTE


Laura Ledezma Valencia
SECRETARIO TÉCNICO

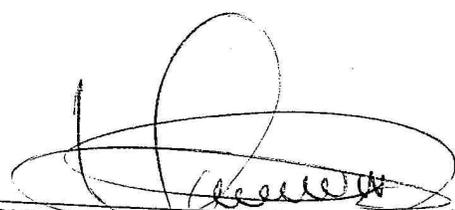
Ma Gabriela Ledezma S
Ma Gabriela Ledezma Sanchez
VOCAL


Yolanda Valencia Montoya
VOCAL


Maria Guadalupe Campuzano
VOCAL


VOCAL


VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Escondido Colón Qro., celebrada el día 03 del mes de Mayo del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE El Poleo, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de El Poleo, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las horas con minutos, del día 28 del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos

en Salón Ejidal en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegado.

 , a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de El Poleo, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de El Poleo, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Poleo, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Poleo Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

La reunión es por el momento

Armando Ramos

X

Lourdes Jimenez Flores

V.C. / [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la lic. Paulina Villagrán Bautista

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.

II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.

III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.

IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.

V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.

VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Armando Ramos

Loarces Jimenez Flores



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Jolanda Salinas Resendiz	Ciudadano.	Presidente.
Madame Espinoza Hernández	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Jolanda P. Dolores	Ciudadano.	Vocal.
Armando Duran	Ciudadano.	Vocal.
María Digna del Carmen Salinas Mtz. X	Ciudadano.	Vocal.
Ma. Lourdes Jimenez Flores	Ciudadano.	Vocal.
J. Eleuterio Emeterio	Ciudadano.	Vocal.

Guadalupe Ramirez

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. Paulina Villagrán Basilita

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de A. Poleo Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Armando Duran

Lourdes Jimenez Flores X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las ____ horas con ____ minutos del día 28 del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dolores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

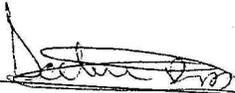
[Handwritten signature]

Armando Ramos Lourdes Jimenez Flores

X



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

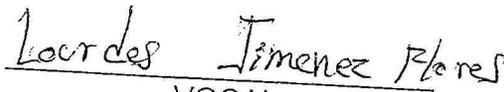

PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

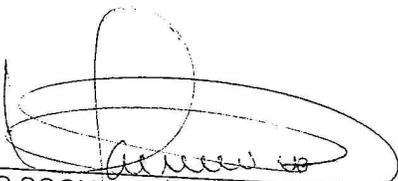

VOCAL


VOCAL


VOCAL


VOCAL


VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H. COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Carrizal, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de El Carrizal, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17:00 horas con 00 minutos, del día 27 del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciseis), reunidos en

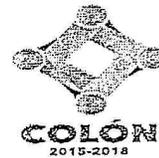
Casa de Salud en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegado

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de El Carrizal, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de El Carrizal, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Carrizal, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de El Carrizal Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO-----

Acto seguido la Lic. Paulina Villagrán Bautista
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO-----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Cecilia Hernandez Saldívar	Ciudadano.	Presidente.
Jesús Marcial Hernández Salazar	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Juana Guadalupe Martínez V.	Ciudadano.	Vocal.
Juana Gabriela Pincón Sánchez	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic Paulina Ulkigrain Bautista

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de A Camzal Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión, a las 18 horas con 00 minutos del día 27 del mes de Abril del año 2010 (Dos mil dieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Cecilia Hernández Saldívar
PRESIDENTE

Juan Hernández
SECRETARIO TECNICO

[Signature]
VOCAL

[Signature]
VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

[Signature]

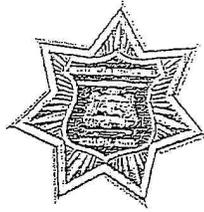
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

[Signature]

ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Foja de firmas del acta número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de _____ Colón Qro., celebrada el día _____ del mes de _____ del año _____.

Teresa Morales VizaGran



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SANTA ROSA DE FINCA, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de SANTA ROSA FINCA, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 18:00 horas con 00 minutos, del día 21 del mes de ABRIL del año 2016 (DOS DEL DICIEMBRE), reunidos en

LUGAR DE COSTUMBRE CENTRO DE LA COMUNIDAD en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de SANTA ROSA FINCA, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de SANTA ROSA FINCA, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de SANTA ROSA FINCA, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa.

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de SANTA ROSA FINCA Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

[Handwritten signature]

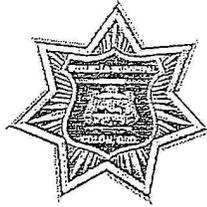
[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Vertical handwritten text]

[Vertical handwritten text]

Teresa Morales Vitegran



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

[Handwritten signature]

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido INICIO DE ASAMBLEA

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

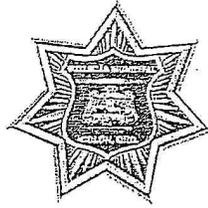
U
D
2015
PSI/R
L
L
L

[Handwritten signature]

Teresa Morales Villa Gran



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Mario Barrera Nieves	Ciudadano.	Presidente.
Eliza Zaracúa Valdéz	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Sofía Martínez Morales	Ciudadano.	Vocal.
José Ignacio Barrera Hernández	Ciudadano.	Vocal.
Teresa Morales Villa Gran	Ciudadano.	Vocal.
Antonia Resendiz Almaraz	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

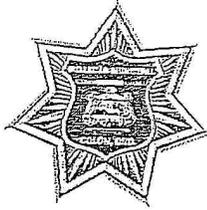
a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de SANTA ROSA FAMILIA - Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social. Elsa Zaracúa U.

Teresa Morales Villagran



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



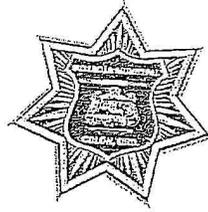
SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 18 horas con 45 minutos del día 21 del mes de ABRIL del año 2016 (DOCE MIL DIECISEIS), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma.

SECRETARÍA



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

PRESIDENTE

Elisa Zarazúa U.
SECRETARIO TÉCNICO

Soledad Morales
VOCAL

Leticia H.
VOCAL

Teresa Morales Villagran
VOCAL

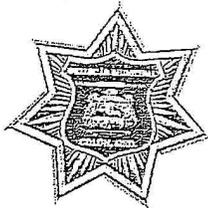
[Signature]
VOCAL

VOCAL

[Signature]
PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

[Signature]
ING.SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Acta de firmas del acta número 1 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Starosa fin Colón Qro., celebrada el día 21 del mes Abril del año 2016.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de SANTA ROSA DE LIMA, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 19:00 horas con 00 minutos, del día 21 del mes de ABRIL del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos en

en PLAZA PRINCIPAL SANTA ROSA DE LIMA en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por EL SUBDELEGADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MENDOZA

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de SANTA ROSA DE LIMA, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Sta Rosa Lima, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Sta Rosa Lima, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa.

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de SANTA ROSA DE LIMA Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Handwritten signature

Gabriel M. U.

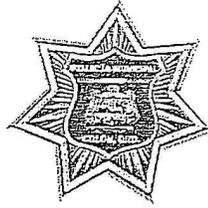
Handwritten signature

M.D.A.H.R.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido PRESENTACION E INICIO DE ASAMBLA.

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

B. J. S.

~~SECRETARIA~~

Gabriela N.A.

~~SECRETARIA~~

M.A.R.H.A.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
<i>Federico Maguado</i>	Ciudadano.	Presidente.
MARIA BRENDA NIEVES OSORNO	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Maria del Rosario Hernández Rdz.	Ciudadano.	Vocal.
Claudia Cervantes Barrera.	Ciudadano.	Vocal.
Gabriela Nieves Nieves	Ciudadano.	Vocal.
Maria Elena Morales Hernández	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A TRAVES DE LA COORDINACION PREVENCIÓN Y PSICOLOGIA SOCIAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de SANTA ROSA DE LIMA Colón, Qro. para el periodo 2015-2018.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
M.D.R.H.R.
Gabriela N.N.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

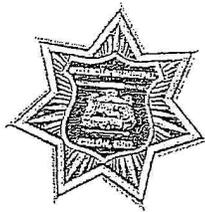
Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 10 horas con 00 minutos del día 21 del mes de ABRIL del año 2016 (DOS MIL DIECISIETE), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

M.d.R.H.R.

P. S. S. S.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

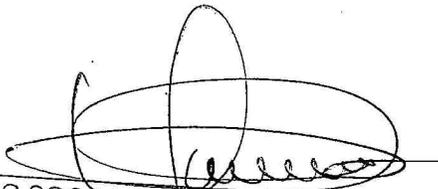
M.d.R.H.R.
VOCAL

Gabriela Nieves Nieves
VOCAL

Claudia Cervantes B.
VOCAL

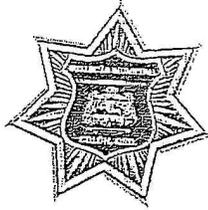

VOCAL

VOCAL


PSIC. SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Lista de firmas del acta número 1 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Starosa finca Colón Gro., celebrada el día 21 del mes April del año 2016.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS BENITOS, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Los Benitos, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 18 horas con 45 minutos, del día 19 del mes de Abril del año 2016 (Dieciséis), reunidos en Capiccha

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por

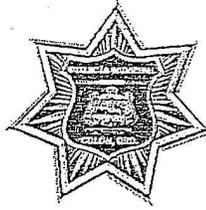
a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Los Benitos, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Los Benitos, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Los Benitos, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa.

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Los Benitos Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Lucinda Reséndiz Morales
 Adela Cruz López
 Annelisa Morica Villosran Nieves
 Margarita Gamacho Salinas
 Rafael Reséndiz Morales
 Beatriz Pdz. C. Mijangos



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido _____

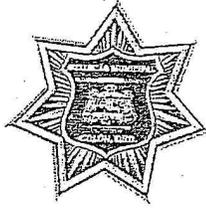
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Raquel Rosende Morales
Beatriz Pérez C. M. Juan González V. B.
Adela Cruz López
Angelica Maria Villagran Nieves
Margarita Carmacho S



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Raquel Reséndiz Morales	Ciudadano.	Presidente.
	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Yuridia Reséndiz Morales	Ciudadano.	Vocal.
Margarita Camacho Salinas	Ciudadano.	Vocal.
Maria de Jesús Margarita Villagran Nieves	Ciudadano.	Vocal.
Adela Cruz Lopez	Ciudadano.	Vocal.
Anjelica Maria Villagran	Ciudadano.	Vocal.

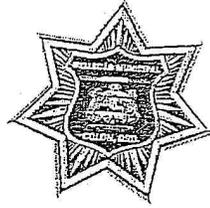
Raquel Reséndiz Morales
Beatriz Robt. C. Margarita Villagran

Yuridia Reséndiz Morales
Adela Cruz López
Angelica Maria Villagran Nieves

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de _____

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Los Benitos Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 19 horas con 30 minutos del día 19 del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma.

Yordio Resendiz Morales

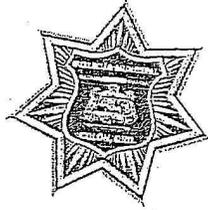
Adela Cruz Lopez

Angelica Maria Villagran Nieves

Margarita Fe. Camacho Saiz

Raquel Resendiz Morales

Beatriz Rdz C. M. J. mor-gon-jor-uh



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Raquel Reséndiz
Raquel Reséndiz Morales
PRESIDENTE

Adela Cruz López
Adela Cruz López
SECRETARIO TÉCNICO

Anjelica Maria Villagran
Angelica Maria Villagran Nieves
VOCAL

Beatriz Rdz. Co.
Beatriz Rdz. Co.
VOCAL

Mrs. Margarita Iru
Mrs. Margarita Iru
VOCAL

Yuridia Reséndiz Morales
Yuridia Reséndiz Morales
VOCAL

Margarita Camacho S.
Margarita Camacho Salinas
VOCAL

PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA,
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING. SEBASTIÁN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Firmas del acta número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y
de la Localidad de _____ Colón Qro., celebrada el día _____ del mes
del año _____



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Zamorano, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Zamorano, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas con 15 minutos, del día 07 del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en Casa Ejidal

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Subdelegado.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Zamorano, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Zamorano, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Zamorano, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Zamorano Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido lic. Paulina Villagrán B e Ing. Sebastián
Lopez Salinas
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature or mark on the right margin]

-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Bernardino Salazar Luna.	Ciudadano.	Presidente.
M ^a Guadalupe Treña Montoya.	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Ciriaco Baltazar Es Treña	Ciudadano.	Vocal.
Maria Josefina Montoya Reyes.	Ciudadano.	Vocal.
Ma. de Lourdes Martínez Jaimee	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----**CUARTO PUNTO**-----

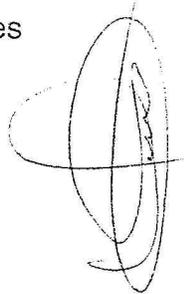
Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de lic Paloma Villagrán Baudetu

 a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.



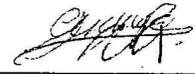
-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 25 minutos del día 07 del mes de Abril del año 2016 (dos mil dieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL


PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

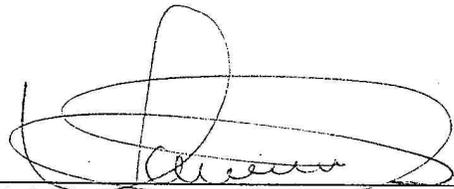

VOCAL

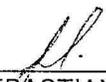

VOCAL


VOCAL


VOCAL

VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA-VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Zamano Colón Qro., celebrada el día 07 del mes de Abril del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Savajillo, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Savajillo, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 15:19 horas con 15 minutos, del día 05 del mes de Abril del año 2016 (Das mil dieciseis), reunidos en

La casa de salud de la comunidad de Savajillo. en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por el Subdelegado el sr. Ernesto Hurtado Herrera

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Savajillo, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Savajillo, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Savajillo, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Savajillo Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido Lic. Jocelyn Soberano Olvera, auxiliar en el
Coordinación de Psicología y Prevención Social de la Vicencia y la
Delincuencia procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes
a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Angela Vizcaya Moreno	Ciudadano.	Presidente.
Juan Sanchez Martinez	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Daniela Xolany Ramirez Rosado	Ciudadano.	Vocal.
J. JESUS CADENASCAMPOS	Ciudadano.	Vocal.
Lucero de Monserrat Varela Herrera	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Lic. Joceli Salazar S. Olvera, auxiliar de la coordinación de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Saxilla Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 15 horas con 46 minutos del día 05 del mes de Abril del año 2016 (Dosemidieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma: -----



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL


Angela Vizcarra Moreno
PRESIDENTE


Juan Sanchez Martinez
SECRETARIO TÉCNICO


Daniela Xolani Ramirez Rosendo
VOCAL

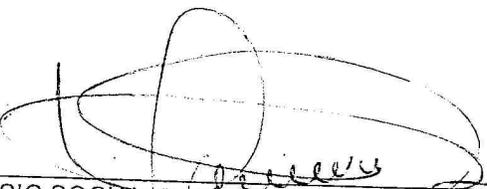

Lucero de Monserrat Varela Herrera
VOCAL

J. JESUS CADEVASCO

VOCAL

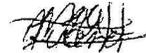
VOCAL

VOCAL


PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 01 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de Sanullo Colón Qro., celebrada el día 03 del mes de Abril del año 2016.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Los Trigos, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Trigos, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:10 horas con 10 minutos, del día 31 del mes de Marzo del año 2016 (Diez mil dieciseis), reunidos en

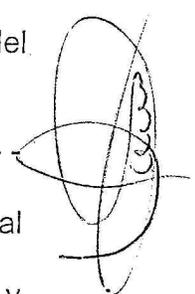
la casa de usos múltiples de la comunidad los Trigos en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por la Secretaría de Desarrollo Social a través del Ing. Sebastian Lopez

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Trigos, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Trigos, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Trigos, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Trigos Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Carmen *

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la Lic. Karen Mejía Álvarez, auxiliar en la
Coordinación de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la
Delincuencia, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes
a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Carmen



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
María Elena Molina Salinas	Ciudadano.	Presidente.
MARCIA JACQUES MOLINA JACQUES	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Ana Karina Rivera Zimedio.	Ciudadano.	Vocal.
Madal Carmen Gomez Guevarra	Ciudadano.	Vocal.
Teresita Ledezma Ledezma	Ciudadano.	Vocal.
FORTINO VALDEZ LEON	Ciudadano.	Vocal.
Maria Concepción Guevara S.	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se ^{procede} ^{por} ^{parte} de la Lic. Karen Letiza Alvarez auxiliar en la coordinación de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Tingos, Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

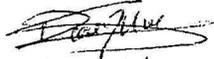
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 11:30 horas con 30 minutos del día 31 del mes de NOVIEMBRE del año 2016 (Diez mil dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Carmen

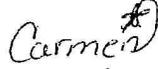


SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


Maria Elena Molina Solinas
PRESIDENTE


Maria Dolores Macina Solinas
SECRETARIO TÉCNICO

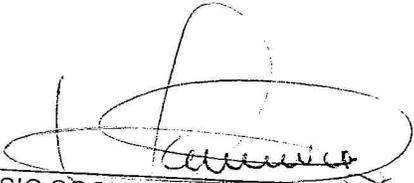

Ana Karina Rivera Zamudio
VOCAL


Ma del Carmen Gomez Guevara
VOCAL


Teresita Ledezma Ledezma
VOCAL


Teresita Valdez Leon
VOCAL


Maria Concepcion Guevara S.
VOCAL


PSIC. SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.


ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS INSTITUCIONALES.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA JOYA, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de La Joya, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 06:17:00 horas con 00 minutos, del día 29 del mes de MARZO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS), reunidos

En el Jardín Principal de la Joya, en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por EL ING. SEBASTIÁN LÓPEZ SANJUANES COORDINADOR DE PROYOS INSTITUCIONALES, a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de La Joya, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de La Joya, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de La Joya, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa. -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de La Joya, Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Alicia S. E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido HA LIC. JUAN ANGELES SOBERANOS OLIVERA.

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.

II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.

III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.

IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.

V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.

VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Juan

Alicia S.B.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
SR. <i>Alicia Ledezma Zarrón</i>	Ciudadano.	Presidente.
<i>Fernán Rivera Santos</i>	Ciudadano.	Secretario Técnico.
<i>Antonina Ledezma Villaseñor</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>Juan Rivera Sánchez</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>Alicia Santos Becerra</i>	Ciudadano.	Vocal.
<i>Agustina Sánchez Sánchez</i>	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

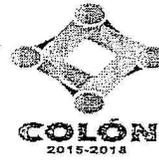
-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se LA LIC. JOSEFINA ANTONIA ESCOBAR procede por parte de Alicia S.B.

LA LIC. JOSEFINA ANTONIA ESCOBAR a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de LA JUA, Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Alicia S.B.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las ¹⁷~~08~~ horas con 50 minutos del día 29 del mes de MARCO del año 2016 (DE M. M. QUESCISEIS.), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Alicia S. B.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACION DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE San Martín, COLÓN, QUERÉTARO

En la localidad de San Martín, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas con 30 minutos, del día 9 del mes de Marzo del año 2016 (Dos mil dieciseis), reunidos en

Subdelegación de San Martín en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por la Subdelegación

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de San Martín, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, y el Subdelegado Municipal de la Localidad de San Martín, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Ciudadana de la localidad de San Martín, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Consejo que nos ocupa.

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del Comité Comunitario de la localidad de San Martín Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité Comunitario.
- 3.- Integración del H. Comité Comunitario.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido la Coordinadora de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Consejo será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.

II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.

III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité Comunitario que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando a cabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del Comité.

IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité Comunitario, toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los Comités Comunitarios.

V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.

VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité Comunitario estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
J. Genaro Angeles Ortiz	Ciudadano.	Presidente.
Angela Isabel Pérez	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Anayamy Hernández Pérez	Ciudadano.	Vocal.
Violeta Angeles Olvera.	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.

-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la autoridad local Subdelegación

 a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de San Martín Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.---



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 30 minutos del día 9 del mes de Marzo del año 2016 (dos mil dieciseis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

PRESIDENTE



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Aracela Torres Pérez

SECRETARIO TÉCNICO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

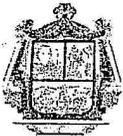
VOCAL

VOCAL

PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA.
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING. SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del acta número 5 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de San Martín Colón Qro., celebrada el día 9 del mes de marzo del año 2016.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



+

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SAN VICENTE, Ex ALTO, COLÓN, QUERÉTARO

En la localidad de SAN VICENTE, Ex ALTO, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:39 horas con 39 minutos, del día 04 del mes de ENERO del año 2016 (DOS MIL DIECISEIS.), reunidos

SAN VICENTE Ex ALTO en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por la Lic. JOCELIN SOBERANIS OLIVERA.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de SAN VICENTE Ex ALTO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de SAN VICENTE Ex ALTO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Ciudadana de la localidad de SAN VICENTE, Ex ALTO, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Consejo que nos ocupa.

El Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del Comité Comunitario de la localidad de SAN VICENTE Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité Comunitario.
- 3.- Integración del H. Comité Comunitario.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

RAMON FIGUEROA

Hansol HTZ

Kubera Villaseca



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



+

----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido LA LIC. JOCELYN SOBERRANIS OLIVERA

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. se consolida que el H. Consejo será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas mas no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité Comunitario que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando a cabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del Comité.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité Comunitario, toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los Comités Comunitarios.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Kubay Villaseca
RAMON TUGA

Marisol MTZ



-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité Comunitario estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Jose Manuel Gordiano Trejo	Ciudadano.	Presidente.
Rubón Villasana Olvera	Ciudadano.	Secretario Técnico.
RAMON TRIGO	Ciudadano.	Vocal.
Marisol Martínez Reina	Ciudadano.	Vocal.
J. GUADALUPE CORCHADO TREJO	Ciudadano.	Vocal.
/ / /	Ciudadano.	Vocal.
/ / /	Ciudadano.	Vocal.

Rubón Villasana, O

RAMON TRIGO

-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de la Lic. Jocelin Sobreros Olvera.

_____ a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de SAN VICENTE EL ALTO, Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.---

Marisol HTZ



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



Lic. Jocelyn Anahela Sotomayor Alvarez
TESTIGO

~~_____~~
SUBDELEGADO

[Signature]
PRESIDENTE

Ruben Villaseca
SECRETARIO TÉCNICO

RAMON TURO
VOCAL

Marisol MTZ
VOCAL

~~_____~~
VOCAL

~~_____~~
VOCAL

~~_____~~
VOCAL

Hoja de firmas del acta número 001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de SAN VICENTE Colón Qro., celebrada el día 04 del mes de ENERO del año 2016.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2015 -2018



Kuboni Villanueva

21M 10:51am

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 12 horas con 02 minutos del día 04 del mes de ENERO del año 2016. (dos mil Dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

+

RAMON TRIGO



ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H. COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Puerto Del Cayote, COLÓN, QUERÉTARO

En la localidad de Puerto Del Cayote, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11 horas con 51 minutos, del día 16 del mes de Diciembre del año 2015 (Diez mil Once), reunidos en La Escuela Telesecundaria Francisco Zarco (Aldea de Medias) en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Karen Mejía Alvarez Auxiliar del Área de Prevención.

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Puerto Del Cayote, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Puerto Del Cayote, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Ciudadana de la localidad de Puerto Del Cayote, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Consejo que nos ocupa. -----

El Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del Comité Comunitario de la localidad de Puerto Del Cayote Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité Comunitario.
- 3.- Integración del H. Comité Comunitario.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Salvador Jimenez

[Firma]

[Firma]



----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido Karen Mejía Álvarez

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. se consolida que el H. Consejo será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas mas no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité Comunitario que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando a cabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del Comité.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité Comunitario, toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los Comités Comunitarios.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité Comunitario estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Jose Salvador Rivera Rivera	Ciudadano.	Presidente.
Maria Rosalén Jaime Montoya	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Maria Josefina Rivera Ledezma	Ciudadano.	Vocal.
Rosa Nelly Martinez Valencia	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.
/	Ciudadano.	Vocal.

-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Karen Mejía Alvarez

de Auxiliar del Área de Prevención.
a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Barrio Del Coyote. Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.---

[Handwritten signatures of the officials mentioned in the text]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



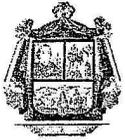
-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 12 horas con 04 minutos del día 16 del mes de Diciembre del año 2015 (Dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE La Carbonera, COLÓN, QUERÉTARO

En la localidad de La Carbonera, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 17:00 hrs horas con 21 minutos, del día 11 del mes de Diciembre del año 2015 (Dos mil Quince), reunidos en

en la casa de usos múltiples de La Carbonera en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por María Victoria Becerra Salazar, encargada del Área de Prevención

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de La Carbonera, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de La Carbonera, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Ciudadana de la localidad de La Carbonera, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Consejo que nos ocupa. -----

El Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del Comité Comunitario de la localidad de La Carbonera Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité Comunitario.
- 3.- Integración del H. Comité Comunitario.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

A. R. P. C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018



----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido _____

_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. se consolida que el H. Consejo será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas mas no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité Comunitario que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando a cabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del Comité.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité Comunitario, toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los Comités Comunitarios.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

A.R.P.C.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018



-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité Comunitario estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Ernesto Gutierrez Campos	Ciudadano.	Presidente.
Rosa montana Gutierrez	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Amelia Chavez Montoya	Ciudadano.	Vocal.
Ma Enequina Chavez Montoya	Ciudadano.	Vocal.
Ana Rosa Pérez Castillo	Ciudadano.	Vocal.
/ / /	Ciudadano.	Vocal.
/ / /	Ciudadano.	Vocal.

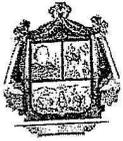
-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Lic. Maria Victoria Bedolla Sabazar, encargada del Area de Prevencion

a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de La Carbonera Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.---

A.R.P.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 30 minutos del día 11 del mes de Diciembre del año 2015 (Dos mil Quince), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Por el secretario

A.R.P.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



Maria Victoria Bedolla Salazar
TESTIGO

SUBDELEGADO

Ernesto Gutierrez Campos
PRESIDENTE

Rosa Montoya Gutierrez
~~*Rosa Montoya Gutierrez*~~
SECRETARIO TECNICO

Ma Amelia Chavez Montoya
VOCAL

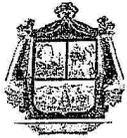
Ernestina M.
Ernestina Chavez Montoya
VOCAL

A.R.P.C.
Ana Rosa Pérez Castillo
VOCAL

VOCAL

VOCAL

Hoja de firmas del acta número 001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de La Carbonera Colón Qro., celebrada el día 11 del mes de Diciembre del año 2015.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE EL BLANCO, COLÓN, QUERÉTARO

En la localidad de EL BLANCO, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 15 horas con 02 minutos, del día 08 del mes de DICIEMBRE del año 2015 (OCHO DE DICIEMBRE DEL 2015), reunidos

EL BLANCO

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por la Lic. Jocelin Angélica

Sobranis Ordoz, Del Área de Prevención, de Seguridad Pública

a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de EL BLANCO, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de EL BLANCO, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité

de Seguridad Vecinal y Participación Ciudadana de la localidad de EL BLANCO, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Consejo que nos ocupa. -----

El Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del Comité Comunitario de la localidad de EL BLANCO Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité Comunitario.
- 3.- Integración del H. Comité Comunitario.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Su sana Ordoz Piña



----- PRIMER PUNTO -----

Acto seguido LA LIC. JOCELYN ANGELICA SOBERANIS OLVERA
ÁREA DE PREVENCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO -----

• Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. se consolida que el H. Consejo será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas mas no limitativas:

I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.

II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.

III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité Comunitario que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando a cabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del Comité.

IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité Comunitario, toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los Comités Comunitarios.

V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.

VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Susana Ordaz Piña

Manuel Reyes

Estefanía



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



-----**TERCER PUNTO**-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité Comunitario estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
GABRIEL GONZALEZ MURAZ	Ciudadano.	Presidente.
Manuel vega Sánchez	Ciudadano.	Secretario Técnico.
MELBA DE LA CRUZ	Ciudadano.	Vocal.
Ma Magdalena Quintana de Sigo	Ciudadano.	Vocal.
Susana Ordaz Piza	Ciudadano.	Vocal.
/ / / / / / / /	Ciudadano.	Vocal.
/ / / / / / / /	Ciudadano.	Vocal.

Manuel Pineda
Manuel Pineda
Manuel Pineda

-----**CUARTO PUNTO**-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de LA LIC. JOCELYN ANGÉLICA SOBERANIS OLVERA, DEL ÁREA DE PREVENCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de EL BLANCO Colón, Qro., para el periodo 2015-2018.

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.---

Susana Ordaz Piza
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2015-2018



-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 15 horas con 45 minutos del día 08 del mes de DICIEMBRE del año 2015 (OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

[Firma manuscrita]

Alfonso Pegas

Eduardo Pich

Susana Ordaz Pina

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018



Lic. Jocelin Angélica Soberanis Olvera.
TESTIGO

/ / /
SUBDELEGADO

GABRIEL GONZÁLEZ ALVAREZ
PRESIDENTE

Manuela Vega S.
SECRETARIO TÉCNICO

Ma. Magdalena Quintana
VOCAL

Susana Ordaz Piña
VOCAL

Elisaveth
Elodia Resendiz Orta
VOCAL

/ / /
VOCAL

/ / /
VOCAL

Hoja de firmas del acta número 001 relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de EL BLANCO Colón Gro., celebrada el día 08 del mes de DICIEMBRE del año 2015.

[Signature]

Susana Ordaz Piña



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

ACTA RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL H.COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Saliterra, COLÓN, QUERÉTARO.

En la localidad de Saliterra, Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 16 horas con 00 minutos, del día Suavosa del mes de Junio del año 2016 (Dos mil Dieciséis), reunidos en

Casa de usos multiples

en este Municipio de Colón, Qro., lugar, hora y día establecidos de acuerdo a la convocatoria realizada por Secretaria de Desarrollo Social de Colón y Secretario de Seguridad Pública Municipal, a los Ciudadanos radicados en la Comunidad de Saliterra, Colón, Qro., todos ellos designados por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Subdelegado Municipal de la Localidad de Saliterra, Colón, Qro., lo anterior con el objeto de instalar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Saliterra, Colón Qro., para el periodo 2015-2018, en estricto apego a lo señalado en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Que consignan los lineamientos a seguir para integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa: -----

El Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista a los asistentes a la integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la localidad de Saliterra Colón, Qro.
- 2.- Objeto, facultades y atribuciones del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 3.- Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- 4.- Toma de protesta de cargos honoríficos.
- 5.- Clausura y firma del acta de instalación.

Sandibell Ramas R

Handwritten signature



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

----- PRIMER PUNTO-----

Acto seguido Ing. Sebastián López Salinas Coordinador
de Apoyo a Instituciones
_____, procede a pasar lista a los presentes, constatando y teniéndose por presentes a todos y cada uno de los convocados a este cuerpo colegiado. -----

----- SEGUNDO PUNTO-----

Con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. Se consolida que el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social será un órgano colegiado con las atribuciones que se enuncian, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I.- Auxiliar al Consejo Municipal siendo el enlace con la Comunidad para la elaboración de propuestas, validación y evaluación de los programas de acción que realice la administración municipal.
- II.- Coadyuvar en la observancia y formulación de denuncias, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón y de las autoridades municipales auxiliares, ante la autoridad competente relativa al Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- III.- Cumplimentar el objeto del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social que nos ocupa en coordinación con el Subdelegado Municipal que por demarcación territorial le corresponde, llevando acabo notificación ya sea en forma escrita o verbal de todo acto a cargo del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- IV.- Presentar un informe trimestral al Secretario de Seguridad Pública, que consignará las acciones llevadas a cabo por el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social toda vez que el primero en mención presentará ante el H. Ayuntamiento, de manera anual en el mes de enero de cada año lectivo, un informe de los trabajos realizados por los H. Comités de Seguridad Vecinal y Participación Social.
- V.- Organizarse y organizar grupos de apoyo para recibir capacitación y asesoramiento por parte del Municipio, con el fin de colaborar con la policía en la tranquilidad y paz social del Municipio y específicamente en su demarcación, así como en casos de desastre o emergencias que se presenten en lugares cercanos a sus domicilios.
- VI.- Las demás que por sus funciones le resulten atribuibles atento a las disposiciones de las normas y leyes de la materia.

Comité

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sandibell Ramos R.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. y ante el nombramiento hecho por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, una vez que se ha verificado que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que contempla el precepto legal supra indicado, el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social estará integrado por:

Nombre	Representación social	Cargo honorífico
Sandibell Ramos Ramirez	Ciudadano.	Presidente.
Griselda Hurtado Montoya	Ciudadano.	Secretario Técnico.
Ma. Dolores Ramirez Rivera	Ciudadano.	Vocal.
Ma. Lucia Rosalina López Martínez	Ciudadano.	Vocal.
Dolores Martínez Martínez	Ciudadano.	Vocal.
	Ciudadano.	Vocal.
Do	Ciudadano.	Vocal.

-----CUARTO PUNTO-----

Por lo que una vez sabedores de su competencia y funciones los ciudadanos presentes, se procede por parte de Sebastián López Salinas Coordinador de Apoyo a Instituciones a tomar protesta a los antes listados respecto de los cargos honoríficos precisados mismos que deberán detentarse sin recibir retribución económica alguna, quienes aceptan integrar el H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social la localidad de Saliterra Colón; Qro., para el periodo 2015-2018.



SECRETARIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Así las cosas, los antes listados aceptan detentar el cargo honorífico que les corresponde, atento a las atribuciones y obligaciones ya precisadas.

-----QUINTO PUNTO-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente sesión a las 17 horas con 00 minutos del día 02 del mes de Junio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), firmando la presente acta al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron, para todos los efectos legales inherentes a la misma. -----

Grisel

MJ

Ramos

Sandibel Ramos R.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Sandibell Ramos R.
PRESIDENTE

Comalteh
SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]
VOCAL

Ma Lucia Rosalina López M
VOCAL

Dolores Martinez Martinez
VOCAL

[Signature]
VOCAL

[Signature]
VOCAL

PSIC.SOCIAL PAULINA VILLAGRAN BAUTISTA,
COORDINADORA DE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ING.SEBASTIAN LOPEZ SALINAS
COORDINADOR DE APOYOS
INSTITUCIONALES.

Hoja de firmas del actá número _____ relativa a la Integración del H. Comité de Seguridad Vecinal y Participación Social de la Localidad de _____ Colón Qro., celebrada el día 02 del mes de Junio del año 2016.